MUNICIPALIDAD DE ISLA UMBÚ
NEEMBUCU - PARAGUAY
Telefax: 0786-231.119

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 03/2011

En la localidad de Isla Umbú, Dpto. de Ñeembucú, a los 12 días del mes de abril del año dos mil once, en la sede de la Municipalidad, siendo las **15:10** horas se reúne el Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú, conformado en la ocasión por el señor EDILBERTO RAMON TORRES, Secretario General y Responsable de la UOC; para dar inicio al acto de apertura de las propuestas presentadas a la Unidad Operativa de Contrataciones conforme al llamado por la modalidad de contratación directa denominado **"Adquisición de Equipos de Computación", ID 219.369,** y a las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones para dicho llamado.
Todas las propuestas fueron presentadas en sobres cerrados. Acto seguido, el Responsable de la UOC procedió a la apertura de los mismos, dándose lectura de cada una de ellas como sigue:

OFERTA Nº 1: ALL NET de LUIS OLMEDO, RUC: 3358879-1, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 21.625.000 (Guaraníes veintiuno millones seiscientos veinticinco mil) IVA INCLUIDO.

Presentó con la oferta:

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
- El formulario de especificaciones técnicas debidamente completado. Anexo3
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.
- Constancia del SIPE N° 1121865

OFERTA Nº 2: DIGITAL INFORMATICA de Rubén Pastor Espinoza, RUC: 1155583-1 con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 21.750.000 (Guaraníes veintiuno millones setecientos cincuenta mil) IVA INCLUIDO.

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
- El formulario de especificaciones técnicas debidamente completado. Anexo3
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- CONSTANCIA DEL SIPE N° 1121875.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran

MUNICIPALIDAD DEL PARAGUAY

involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

OFERTA Nº 3: DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS de José Asunción Marecos, RUC: 1302395-0, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs. 17.655.000 (Guaraníes diecisiete millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA INCLUIDO.

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
- El formulario de especificaciones técnicas debidamente completado. Anexo3
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato.
- Constancia del SIPE N° 1121182.
- Certificado de cumplimiento tributario actualizado.
- Comprobante del pago de la patente municipal.
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Fotocopia simple de su última declaración de IVA, mes de febrero/2011
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;
- Fotocopia autenticada de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

OFERTA Nº 4: ADALBERTO DIOMAR OJEDA BENITEZ, RUC: 2331067-7, con domicilio en la ciudad de Pilar.

- Ofertas para la provisión de equipos informáticos, según documentos de la oferta, Gs 18.746.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos cuarenta y seis mil) IVA INCLUIDO.

- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2;
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);
- Constancia de Persona Física.
- Comprobante de pago de la patente comercial.
- Catálogo de productos ofertados.
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
- Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT). El Código del Trabajo, el

MUNICIPALIDAD ISLA UMBÚ SECRETARIA

Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y Normativas vigentes en la República del Paraguay.

Suscribe el acta el representante del Comité de Apertura y Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Isla Umbú. Para lo que hubiere lugar, se deja constancia que ha participado del presente acto de apertura el señor ADALBERTO DIOMAR OJEDA BENITEZ, quien solicita dejar constancia en el acta cuanto sigue:

1. La oferta de la firma DISOFT de José Asunción Marecos, en los ítems 2, 3 y 4, no especifica marca ni procedencia.
2. La oferta de la firma DISOFT de José Asunción Marecos, no presenta la garantía escrita por un año, que se pide en las especificaciones del llamado.

Leída el acta se ratifica en sus términos, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, con lo que se dio por terminado el acto, siendo las **15:50** horas.

MUNICIPALIDAD
SECRETARIA
ISLA UMBÚ

Edilberto Ramón Torres
Secretaria General